

## BASES DE LA PROMOCIÓN

### “CONCURSO TRES ERRES PARRILLAS 18S - CPCH”

#### COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A.

1. CPCH dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción destinada a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye, la “Promoción”.
2. La Promoción está dirigida a todos los clientes del canal tradicional con patente de alcoholes que estén o no registrados en el sitio “Mi Carro CCU” ([micarro.ccu.cl](http://micarro.ccu.cl)) que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.
3. Los productos participantes en la Promoción y sus formatos son los siguientes:
  - **Pisco Tres Erres 35°** en sus formatos: 190cc, 700cc, 750cc;
  - **Pisco Tres Erres 40°** en sus formatos: 700cc; Moai Tres Erres 40° 750cc;
  - **Tres Erres 1928 40°** en sus formatos: 700cc;
  - **Tres Erres Transparente 40°** en sus formatos: 700cc, en adelante los “Productos Participantes”.La disponibilidad de productos dependerá del stock de CCU al momento de la compra.
4. La Promoción estará vigente entre el día 24 de agosto de 2021 y el día 20 de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive.
5. Existen dos mecánicas para esta Promoción, las cuales consisten en:
  - Por la compra de al menos uno de los Productos Participantes, en el sitio “Mi Carro CCU”, estarán participando automáticamente en el sorteo del premio descrito en el número 6.1.
  - Quienes no estén registrados, deberán inscribirse en el sitio ([micarro.ccu.cl](http://micarro.ccu.cl)) para participar automáticamente por el premio descrito en el número 6.2, y adicionalmente si compran, podrán participar por el descrito en el número 6.1.

El pedido debe haber sido realizado a través de la plataforma Mi Carro CCU antes de la fecha de término del concurso, y debe encontrarse a la fecha de realización del sorteo con estado “Liquidado”.

CCU no se hará responsable de la entrega del premio al ganador de existir errores en los datos que éste hubiere proporcionado.

El día 24 de septiembre de 2021 se efectuará el sorteo, en presencia de personal de CCU, quienes actuarán como ministros de fe.

Sin perjuicio de lo anterior, CCU, se reserva el derecho de modificar la oportunidad en que se efectuará el sorteo durante el período promocional. De ello se informará oportunamente.

Los ganadores serán contactados telefónicamente por CCU dentro de un plazo máximo de 10 días contados desde la fecha del sorteo, con el objeto de informarle de su premio y hacerles envío del mismo posteriormente.

En el caso que no sea posible contar al ganador, perderá su derecho a exigir el premio, pudiendo CCU disponer libremente de él.

6. El premio está segmentado en dos ganadores y consiste en lo siguiente:
  - 6.1 01 (una) Parrilla Mr. Beef, entre los clientes registrados que compren a lo menos un producto participante,
  - 6.2 01 (una) Parrilla Mr. Beef, entre todos los clientes que se registren.

Total de Premios: 2 premios a repartir, 2 unidades de Parrilla Mr. Beef.  
El premio no es canjeable por dinero, ni por otros objetos.

7. CCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el Premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CCU por este concepto.

8. Los ganadores autorizan expresamente a CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT parcial, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

9. Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.

10. Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU; el personal de sala de los Locales Adheridos y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción; C) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente promoción.

11. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.

12. CCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia en los respectivos locales adheridos.

**Valentina Reyes – Maite Espinoza**

Certificado de firmas electrónicas:  
E1264851A-195E-4AA0-A36D-F1F53CBD637D



Firmado por

Valentina Reyes Contreras  
CHL 176025026  
vpreyes@ccu.cl

Firma electrónica

GMT-04:00 Martes, 24 Agosto, 2021 09:30:47  
Identificador único de firma:  
1D82E54C-506E-467C-8A6D-2C42F1847F48

---

Maite Espinoza Jara  
CHL 185376222  
mespinoza@ccu.cl

GMT-04:00 Martes, 24 Agosto, 2021 09:24:16  
Identificador único de firma:  
DC8195BE-98ED-4CDA-8493-9CE24520B19C